

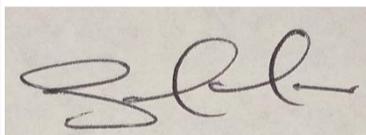
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2022-028-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 99.000,00
Envío Notificación	\$ 8.000,00
Envío Notificación	\$ 8.000,00
VALOR TOTAL	\$ 115.000,00

SON: CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 21 2.022



SUSAN MILENA SUAREZ MORENO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022)

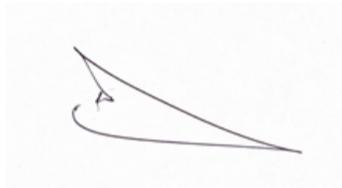
En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la parte demandante y la solicitud de ampliación de la medida de EMBARGO y RETENCION del 30% del salario, que devenga MANUEL CAMILO GALLEGO TORRES, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dichos trámites deberán ser resueltos por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda, así mismo, teniendo en cuenta que existen títulos judiciales consignados en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho Judicial en razón al presente proceso, se ordena realizar la conversión de los títulos judiciales No. 460010001705647 por valor de \$ 537.801.00, 460010001712972 por valor de \$ 1.008.378.00, 460010001720376 por valor de \$ 1.053.906.00 y 460010001729258 por valor de \$ 231.929.00 a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga.

Igualmente, se ordena oficiar a BAVARIA para que los dineros que sean retenidos por razón de la medida cautelar decretada en este proceso de embargo y retención de la quinta parte de lo que reciba del señor MANUEL

CAMILO GALLEGO TORRES Por concepto de salarios, honorarios, bonificaciones o dineros que perciban como empleado de dicha empresa sean consignados en lo sucesivo no a este Despacho Judicial sino a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Líbrese el respectivo oficio comunicando lo aquí decidido a BAVARIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a light gray rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

Se libro oficio 3718 a BAVARIA